

Achoramiento y corrupción en el Perú contemporáneo

Oswaldo Medina G. / Javier Zorrilla E.

Resumen

Este ensayo analiza el fenómeno de la corrupción durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori. Emplea, para ello, la hipótesis de "achoramiento", entendida como una estrategia de ascenso social esencialmente violatoria de las normas éticas y jurídicas. Destaca la gran compenetración y magnitud de los dos fenómenos, productos ambos del copamiento total del Estado, por parte de una cúpula política convertida en una mafia, que dominó a gran parte de la sociedad peruana.

En especial, presta atención a la relación de "achoramiento" que mantuvo el asesor del Servicio de Inteligencia Nacional con un conjunto de connotados empresarios, que cedieron a la corrupción a cambio de beneficios económicos y judiciales. Al aplicar esta estrategia, perdieron su condición de ciudadanos, transformándose en una expresión más del fenómeno de la corrupción. Se sostiene que este sector del empresariado nacional ha visto, históricamente, al Estado bajo la única óptica del beneficio económico personal, elevando lo privado y particular al rango de valor superior y universal.

Sugiere, finalmente, que este comportamiento no es exclusivo de la sociedad peruana, sino que es connatural a la ideología profunda del capitalismo. Sistema que ha instalado en el mundo la dictadura del dinero, al hacer de este un culto y medio absoluto de poder, capaz de corromper la conciencia y el orden social.

Abstract

This essay analyzes the corruption phenomenon occurred during the President Alberto Fujimori Regime. For this purpose, it uses the tentative hypothesis of "achoramiento", understood as a strategy to achieve social acceptance and upgrade that essentially violates ethnic and juridical norms. It outlines the great bond and magnitude of these two phenomenons, both, products of the government's desire to monopolize control due to the corrupted political sphere, almost indeed a mafia, dominated an important part of Peruvian society.

It specially focuses on the relationships of "achoramiento" that had the legal advisor of the Servicio de Inteligencia Nacional with a number of well known businessmen who fell into the trap, to obtain economic and legal welfare. By using this, they lost their citizen condition and transformed in an added expression of social corruption in Peru. It is well known and sustained that this portion of Peruvian entrepreneurs has historically considered the state as a mean to personal economic profit, leaving privacy and particularity as superior and universal values or aims.

Finally, this essay suggests that this behavior is not exclusively to Peruvian society but naturally adjustable to capitalist ideology, system that has deified money in the world, making this object at least in an absolute mean of power capable to corrupt conscience and social order.

PRESENTACIÓN

El 14 de setiembre del año 2000, consumado el fraude electoral que consagró la reelección de Alberto Fujimori, los congresistas del Frente Independiente Moralizador (FIM), Fernando Olivera y Luis Iberico, exhibieron públicamente el video que registra las imágenes del soborno protagonizado por Luis Alberto Kouri, quien aparece recibiendo 15 mil dólares de manos del asesor del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN), Vladimiro Montesinos, a cambio de desafiliarse de la lista parlamentaria de Perú Posible para incorporarse a la bancada oficialista.

Ese fue el inicio de una de las crisis políticas más dramáticas que ha presenciado y padecido el Perú durante su historia republicana. A partir de entonces, los acontecimientos se precipitaron en rápida sucesión: fuga de Montesinos a Panamá, anuncio presidencial de convocatoria a nuevas elecciones, retorno clandestino del ex asesor, persecución para apresarlo, fuga de Fujimori a Japón, renuncia en pleno del Gabinete Ministerial y constitución del Gobierno de Transición presidido por Valentín Paniagua.

Durante esta crisis y su posterior superación, fueron nombradas diversas comisiones oficiales, en la Procuraduría, el Congreso, el Poder Judicial y la Fiscalía de la Nación, a las que se les encomendó la tarea de investigar la corrupción que había imperado en el gobierno de Fujimori. A través de los videos y documentos que hasta entonces habían sido guardados en secreto, empezó a conocerse la magnitud de la corrupción. Así como, que en esa red de corrupción habían estado involucrados, además del Presidente de la República y su asesor de inteligencia, militares, ministros, tecnócratas, parlamentarios, jueces, magistrados. Todas las instituciones del Estado habían sido copadas por un gobierno corrupto, que actuaba como una verdadera mafia.

La sorpresa se convirtió en estupefacción cuando los letales "vladivideos" revelaron que la corrupción del poder y los recursos del Estado habían sido utilizados para beneficiar a conspicuos hombres de negocios, empresarios y banqueros, quienes habían aceptado someterse a los designios del gobierno mafioso a cambio de dinero o favores.

En su acepción más amplia, la corrupción consiste en la apropiación de la autoridad y los recursos del Estado con fines privados. Es, pues, un acto ilícito que, por definición, viola las normas constitucionales y el ordenamiento jurídico de la nación. El fenómeno de la corrupción cae, por ende, dentro del ámbito explicativo de la hipótesis del "achoramiento". La hipótesis en mención estipula que la lógica del "achoramiento" está regulada por la aplicación de la regla del costo-beneficio a cualquier dominio de las relaciones sociales.

En concreto, establece que, en la percepción del actor, cuando las normas sociales restringen o impiden la realización de sus intereses y metas, propende a transgredirlas, siempre y cuando los beneficios que prevé obtener sean mayores que los riesgos o posibles sanciones que pudieran sobrevenir como consecuencia de este acto.

Desde esta perspectiva, no cabe duda de que el "achoramiento" fue la estrategia fundamental que orientó y aplicó el gobierno de Fujimori y que, precisamente por ello, se convirtió en un régimen corrupto. ¿No fue, acaso, "achorado" el golpe de Estado del 5 de abril de 1992? Y, ¿no fue el "achoramiento" la estrategia que aplicó para dictar la Ley de Interpretación Auténtica de la Constitución Política, impedir la realización del referéndum, destituir a los magistrados del Tribunal de Garantías Constitucionales, cometer el fraude electoral en los Comicios del año 2000 y destruir e incendiar el Banco de la Nación para poder incriminar y perseguir a su opositor, Alejandro Toledo?

"Achorado": cuantas veces le fue necesario y conveniente a sus intereses, el gobierno fujimontesinista violó las normas, utilizando para ello el poder y los recursos del Estado. Sin embargo, esta hipótesis presenta un sesgo que es preciso corregir: su enfoque es unilateral, puesto que se sitúa en la posición y perspectiva del actor "achorado" y prescinde de la descripción de la actitud y reacciones del actor hacia el que se está dirigiendo la intención del acto. Con esta omisión se corre el riesgo de sugerir que, para la comprensión del acto "achorado", es suficiente atender la intención, intereses y el poder del actor que realiza tal acción. Por ello, para superar esta deficiencia, es necesario también incluir en el análisis la posición del ácter y describir sus intereses, poder y valores; ya que de estas condiciones también depende la reacción que asuma frente al actor "achorado".

Son estas las consideraciones sobre las que se basa la estructura y contenido del presente trabajo. Este artículo consta de cuatro secciones. La primera, dedicada a exponer, de manera detallada, el marco teórico que orienta el análisis que desarrollaremos a lo largo de nuestro trabajo. La segunda sección describe los diferentes aspectos de la organización mafiosa que gobernó el país. No es nuestra pretensión agotar un tema que todavía es objeto de investigación y que dista mucho de haber llegado a conclusiones definitivas. Nos proponemos, principalmente, mostrar cuáles fueron los recursos y los mecanismos de poder que utilizó la mafia para lograr imponer su dominio desde el Estado.

La tercera sección analiza los videos en los que algunos empresarios aparecen pactando y sometiéndose al poder de Montesinos, a cambio de dinero y favores que él concedía como detentador de los recursos de la mafia y del control que ejercía sobre todas las instituciones del Estado. Finalmente, procuraremos demostrar que el "achoramiento" empresarial en

contra del estado de derecho y consiguiente sujeción al poder de la mafia, obedeció a su impotencia política y afán de beneficiarse económicamente de un régimen que, fiel al modelo neoliberal y en un contexto capitalista globalizador, reconoció como fin absoluto y justificador de cualquier medio al dinero.

1. MARCO TEÓRICO

1.1 Ahoramiento: concepto e hipótesis

El concepto de "ahoramiento", dilucidado en sentido sociológico por Oswaldo Medina (2000), designa a la estrategia de ascenso social que está orientada a triunfar en la competencia por la obtención de bienes socialmente reconocidos, mediante la violación de las normas reguladoras de ese proceso. Los actos "achorados" son en sí mismos transgresiones de normas sociales, ejecutados con el propósito de realizar metas que el actor considera inalcanzables, si es que ciñe su acción al patrón de conducta prescrito por tales normas. El actor llega a ser "achorado" siempre que, de acuerdo con su propia evaluación, sus objetivos no son susceptibles de cumplirse dentro del marco de las normas establecidas. Si este fuera el caso, el actor viola esas normas utilizando el poder que detenta en su condición de ocupante de funciones en la estructura social.

Quizá quede más claro el sentido de esta hipótesis, si la enunciamos en sus aspectos puramente formales. Sea A un actor que se encuentra en una relación social definida con B, respecto del cual ocupa una posición de mando o de poder legitimado y socialmente regulado. Decimos que esta relación se mantiene en equilibrio en tanto que ambos actores se comporten recíprocamente, de conformidad a las normas prescritas. Supongamos ahora que, debido a cambios cuyo origen y significado es preciso dilucidar en cada caso, las normas reguladoras del comportamiento de A entran en conflicto con sus intereses. Para este, seguir guardando fidelidad a tales normas se ha convertido en un obstáculo que limita o frustra la obtención de los beneficios provenientes de esa relación. Como A detenta poder sobre B, propenderá a modificar las normas para ajustarlas a la nueva situación y asegurarse de que sus intereses no sufran menoscabo. Si tal modificación se realiza y como consecuencia de ella B sufre perjuicios, decimos que la acción en cuestión es "achorada".

1.2 Ampliación de la hipótesis

Adviértase que la hipótesis está formulada destacando la posición del actor "achorado" y asumiendo su perspectiva. Enuncia las condiciones de posibilidad del acto y el objetivo hacia el que apunta intencionalmente. Sin embargo, omite explicar la actitud que adopta

el álder, es decir, el actor destinatario de la acción "achorada". Inseguridad, miedo, temor, cobardía o, por el contrario, coraje, valentía, resolución, firmeza, son algunos ejemplos de las actitudes que podría asumir ante las pretensiones del "achoramiento" del otro actor.

Tampoco establece precisiones respecto de las reacciones que podría adoptar frente a la intencionalidad del acto "achorado". Teóricamente, no caben más que dos posibilidades: transige, se doblega y se somete al poder o se resiste y pugna por no caer bajo su férula. Cualquiera sea la reacción, no cabe duda de que el curso de acción elegido será el resultado de un proceso de deliberación en el que el actor evalúa los pro y los contra de cada una de esas opciones y, en función de ellas, decide cuál de las posibilidades es la más ventajosa para sus intereses.

Con todo esto estamos afirmando que, para la comprensión del "achoramiento", tan importante es situarse en la posición y perspectiva del "achorado" como en la del actor que constituye el objeto hacia el que se dirige la intención de aquel acto. Tal como consta en su enunciado, la hipótesis establece que el "achoramiento" es un fenómeno que involucra únicamente a dos actores socialmente relacionados entre sí, bajo las condiciones allí estipuladas. Esta formulación es válida, siempre y cuando se tenga presente que la postulación de la relación diádica prescribe solo el requisito, mínimo indispensable, que se necesita para que ocurra el mencionado fenómeno. Suponiendo que sea posible, el "achoramiento" del individuo contra sí mismo carece de relevancia sociológica, aunque acaso podría tener interés para la psicología o la psiquiatría.

Más allá de esta obvia precisión, debemos reparar en que debajo del mencionado postulado subyace un supuesto tácito que es necesario destacar explícitamente con el fin de mostrar que la diada en mención, si bien constituye la condición necesaria que posibilita la ocurrencia del "achoramiento", no es ella misma un sistema cerrado y autónomo, sino abierto y en interacción con los componentes de un sistema social más amplio y complejo.

Sean diádicas o no, las relaciones sociales institucionalizadas o, lo que es igual, definidas y reguladas por normas socialmente sancionadas, se inscriben en una estructura social que posee mecanismos de control, igualmente institucionalizados, a los que compete dictar mandatos, dirimir en caso de conflictos, juzgar e imponer sanciones en contra de quienes transgredan las normas.

Así, pues, cuando se despliegan las implicaciones latentes en el concepto de relación social diádica, se advierte la presencia de otro actor que, desde afuera, ejerce control sobre los actores protagonistas de la diada. Puede, entonces, aseverarse que la relación diádica

consta de dos actores presentes y de otro co-presente que, entre otras, asume el desempeño de las funciones arriba mencionadas.

Para simplificar, y en atención a los propósitos de este estudio, convendremos en nominar Estado al actor implícito en la relación diádica. De lo expuesto se deduce que, en rigor, el "achoramiento" no es un fenómeno que involucre exclusivamente a los actores de la diada, sino que también co-involucra, por así decirlo, al Estado. Precisemos el significado de esta afirmación. Cuando se comete un delito, digamos una estafa, no solo se perjudica a la víctima de este acto, sino que también se lesiona al orden legal vigente, vale decir, al Estado, que debe garantizar el respeto a los derechos a través de sus normas y sanciones. Es en este sentido que afirmamos que el Estado queda co-involucrado en todo acto de "achoramiento".

Sin embargo, no es difícil discernir otras posibilidades de participación más directa del Estado en los casos de "achoramiento". En un sistema social de escasa o nula regulación estatal, donde el control es muy laxo y débil, aumentan las probabilidades de "achoramiento" de parte de quienes concentran en sus manos mayores cuotas de poder. Es decir que cuanto mayor sea la disparidad de poder entre los actores de la relación diádica y menor sea el control institucional ejercido por el Estado, tanto mayores serán las posibilidades de "achoramiento". El caso más claro y notorio, que ejemplifica este tipo de asimetría, es el de las relaciones entre las empresas de servicios públicos y los usuarios de estos servicios.

También cabe la posibilidad de que sea el mismo Estado quien, en alianza con el actor de mayor poder de la diada, se "achore" en contra del otro con el propósito de obtener beneficios o alcanzar metas que, por sí solo, no podría lograr. Esta posibilidad fue la que se consumó durante el gobierno de Alberto Fujimori. Quede aquí solo enunciada en breve esborzo. Más adelante la desarrollaremos con mayor extensión y prolijidad. Dirijamos nuestra atención ahora a la lógica que, de conformidad con la hipótesis planteada, rige la acción del "achoramiento". En la definición o, cuando menos, en la dilucidación de la acción "achorada" intervienen tres variables: los intereses del actor, las normas sociales que regulan su conducta y el poder que detenta en su condición de ocupante de funciones sociales.

La hipótesis prescribe que si el actor advierte que las normas restringen o impiden la realización de sus intereses, entonces, las transgrede, siempre y cuando estime que su poder es suficiente para ello y que los logros que obtenga de tal acción sean más beneficiosos que los que podrían derivarse de la abstención. Así, pues, el cumplimiento o incumplimiento de las normas queda caracterizado como una variable dependiente, que

está en función del mayor o menor ajuste de estas con los intereses y el poder de que está provisto el actor.

Puesto que, por definición, el "achoramiento" es una acción transgresora de normas sociales, la hipótesis explica este comportamiento postulando que, antes de la realización de esta acción, debió registrarse algún cambio que alteró el balance entre la norma y el interés, como consecuencia del cual el actor, valiéndose de su poder, violó la norma para suprimir el obstáculo que se oponía al libre curso de sus intereses.

Así, para explicar un acto "achorado" se requiere seguir el siguiente procedimiento: (a) identificar la relación social en la que se ha verificado la ocurrencia del acto; (b) describir y caracterizar los derechos y obligaciones de los actores involucrados, sus intereses y posición jerárquica; (c) mostrar los cambios que motivaron el surgimiento, en el actor dominante, de la incongruencia o desbalance entre sus intereses y las normas reguladoras de la relación con los actores; (d) demostrar que la violación de la norma, el "achoramiento", se impuso al actor como la alternativa más conveniente a sus intereses; (e) mostrar cuáles fueron las pérdidas o perjuicios que sufrieron los demás actores, como consecuencia del acto que violó sus derechos y ocasionó detrimento en sus intereses personales.

Grosso modo, este es el itinerario que nos proponemos recorrer en el análisis de los casos que presentaremos en las páginas siguientes. Queda todavía una observación más que es preciso formular, para facilitar la aplicación de la hipótesis a los casos que estudiaremos más adelante. Cualquier texto de sociología enseña que los individuos desempeñan múltiples funciones, ya sea sucesiva o simultáneamente, en su condición de miembros de una determinada sociedad. El desempeño de estas funciones se cumple dentro de contextos u órdenes institucionales, tales como el ámbito familiar, educacional, económico, político y demás esferas o dominios establecidos en virtud de la menor o mayor complejidad de la división del trabajo vigente en la sociedad. Así, debido a la asunción de varias funciones en un momento determinado, el individuo se encuentra inmerso en una red de relaciones sociales que, por así decirlo, lo conectan, tanto vertical como horizontalmente, con otros actores en diferentes órdenes institucionales. Esta constatación tiene diversas implicaciones para nuestro análisis. De entre ellas queremos destacar solamente una. Para que se comprenda mejor, la expondremos mediante un sencillo ejemplo.

Supongamos que un médico, abusando de la confianza de un paciente suyo, lo ha inducido, con mentiras, a someterse a una innecesaria y costosísima operación. Supongamos también que nuestro galeno es, además, padre de familia, cliente de un banco y socio de un elegante club social. Pues bien, con la ilícita ganancia que obtuvo del incauto paciente, el

médico benefició a su esposa, hijos, al banco donde depositó parte de su dinero y a su club, al que pagó varias cuotas atrasadas. Ello quiere decir que, entre el conjunto de órdenes institucionales al que pertenece, para el médico tiene más valor el bienestar de su familia y el prestigio que detenta como afiliado a ese club. Por el lado del desafortunado paciente, el perjuicio que sufrió se dejó sentir, digamos, en las pensiones escolares de sus hijos que no pudo pagar y en las obligadas restricciones económicas a las que tuvo que someter a su familia.

Podemos aseverar, en general, que las decisiones que adoptan los actores, protagonistas de los casos de "achoramiento", transparentan la jerarquía de sus valores sociales y que esta coincide con la mayor o menor importancia que asignan a los órdenes institucionales a los que pertenece. Esta es la indagación que nos proponemos realizar, a propósito de los empresarios que aparecen en los vídeos.

1.3 Corrupción y "achoramiento"

Hemos apuntado a las consideraciones anteriores que todo acto de "achoramiento" muestra, por un lado, la presencia de los actores de la relación diádica y, de otro lado, la presencia del Estado.

También anotamos que el acto "achorado", en el supuesto caso de quedar consumado, redundan en beneficio de uno de los actores y en perjuicio o detrimento de otro. Pero ¿qué ocurre con la norma en sí misma, considerada con abstracción del actor que la encarna concretamente? Caben dos posibilidades: el Estado reacciona imponiendo las sanciones correspondientes, con lo cual reafirma la vigencia operante de las normas; o permanece impasible, indiferente, con lo cual las normas se debilitan, pierden vigor, degeneran y admiten la corrupción en un clima de impunidad.

Sucintamente, Montesquieu (1971) definió la corrupción como la violación impune de las leyes. Esta fórmula, aparte de su elegancia enunciativa, tiene la ventaja de ser fácilmente transformable en una proposición poética que muestra las condiciones de la corrupción: si las leyes se violan y no se castiga su transgresión, entonces, las leyes se corrompen.

A partir de esta definición, ¿qué relaciones podemos establecer entre el concepto de corrupción y el de "achoramiento"? Es fácil percatarse que este último está íntegramente incluido en aquel: la transgresión de normas, aspecto definitorio del "achoramiento", pertenece también a la denotación del concepto de corrupción. Sin embargo, no son equivalentes. El concepto de corrupción posee una dimensión que no pertenece al concepto de "achoramiento": la impunidad. Ni el concepto ni la hipótesis del "achoramiento",

prejudican nada respecto de las ulteriores consecuencias legales a las que podría hacerse acreedor el actor que realizó el acto. En referencia a estas consecuencias, el concepto queda formalmente indeterminado.

Sobre la base de estas consideraciones, podemos introducir las siguientes definiciones condicionales: (a) si el acto "achorado" queda impune, entonces, es un acto corrupto; y (b) si el acto "achorado" es sancionado y reprimido, es un acto delincencial. Desde la perspectiva de la lógica, estas definiciones están plenamente justificadas. Ambas se han obtenido analíticamente, mediante la explicitación de la disyuntiva implicada en el concepto de "violación de normas".

Con todo, cabe preguntarse si poseen también justificación empírica. ¿Cuál es su relevancia para el análisis sociológico? Para contestar a esta cuestión recuérdese que, según anotamos al inicio de este párrafo, todo acto de "achoramiento" implica a los actores relacionados en la diada y co-implica al Estado. Supongamos, ahora, que cualquiera de ambos actores se "achora" en contra del otro. Si el Estado se abstiene de intervenir y no sanciona estos abusos, decimos que el "achorado" es un corrupto y que con su acción está corrompiendo a las normas que, supuestamente, deberían regir el comportamiento. Estas normas mantienen su vigencia legal, pero no ejercen eficaz poder regulador sobre la acción del actor en las relaciones que este mantiene con el otro.

Por el contrario, si el Estado, al detectar las violaciones, las tipifica como tales e impone las sanciones de rigor cuantas veces ocurran casos análogos, está, con su intervención, proclamando la vigencia legal y social de las normas. Es decir, está impidiendo que la recurrencia impune de las transgresiones termine por corromper a las normas.

Pasemos ahora a considerar, brevemente, el caso que expondremos más adelante con mayor amplitud. Con dicho propósito, supongamos que sea el propio Estado el que adopte la estrategia "achorada". Sabemos que, por definición, esta consiste en superar la incongruencia entre los intereses del actor y las normas que regulan su comportamiento, apelando al poder que detenta en su condición de ocupante de funciones en el sistema social. También sabemos que, en un tiempo determinado, el mismo actor desempeña, de modo simultáneo, varias funciones en los diferentes órdenes institucionales de la estructura social. En virtud de esta constatación, convengamos en que, por ejemplo, el Presidente de la República, además de ocupar este cargo público, sea propietario de una compañía privada, titular de cuentas bancarias, accionista de empresas y socio de un gran gremio empresarial.

Así, decimos que el "achoramiento" del Estado consiste en la apropiación del poder público con fines privados. Puesto que la lógica del "achorado" prescribe anteponer el interés y el beneficio privado al interés social, de aquí se deduce que el "achoramiento", ejercido desde el Estado, corrompe sus normas con las máximas garantías posibles de impunidad. En la exposición que sigue procuraremos mostrar que el Estado peruano, durante el período presidencial de Alberto Fujimori, fue convertido en un Estado "achorado" y corrupto. "Achorado" porque estuvo al servicio de los intereses privados del grupo que controló directamente las instituciones públicas, desde las cuales otorgó favores, prebendas y beneficios a los grupos y personas adeptas al régimen o decretó sanciones, persecuciones, intimidaciones, exacciones en contra de quienes fueron considerados como opositores y enemigos. Corrupto porque transgredió el orden legal del estado de derecho con total impunidad, al menos hasta el momento de su caída.

Estas características son bastantes similares a las de la mafia siciliana, que estudió Eric Hobsbawm (1974) en su libro *Rebeldes primitivos*. De acuerdo con las investigaciones de este autor, en Sicilia, en la época previa al advenimiento de la modernidad capitalista, los grandes propietarios rurales constituyeron una organización política (la mafia) aparte, distinta y opuesta al Gobierno nacional, a través de la cual pretendieron mantener el poder que ejercían sobre la población siciliana, libres de la autoridad que reclamaba para sí el gobierno central.

Interpretando esta caracterización, se puede considerar que, desde la perspectiva del Gobierno nacional, la mafia constituía una asociación desprovista de legítima autoridad pública y que, por tanto, estaba usurpando las atribuciones legales inherentes al Gobierno central. Análogamente, puesto que el gobierno de Fujimori violó las normas del estado de derecho y privatizó el poder público en beneficio propio y de sus allegados, puede asumirse que convirtió al Estado en una organización mafiosa.

Este es el sentido en el que usaremos el término mafia. Demás está decir que no pretendemos ningún título de originalidad por la aplicación de este concepto a la tipificación del régimen fujimorista. Antes que nosotros, varios periódicos, especialmente el diario *Liberación*, hicieron uso del vocablo casi en esta misma acepción.

2. EL PODER DE LA MAFIA FUJIMONTESINISTA

Organización clandestina de carácter delictivo, tal es el significado que la Real Academia de la Lengua registra para la palabra mafia. Y no cabe duda de que el gobierno, impuesto

por el ex presidente Alberto Fujimori en complicidad con su asesor Vladimiro Montesinos y las FF AA a partir del golpe de Estado de abril de 1992 hasta su derrumbe en noviembre del año 2000, fue precisamente eso: un régimen mafioso. Tal conclusión se halla sustentada en las investigaciones que están desarrollándose en el Parlamento, la Procuraduría de la República, el Poder Judicial y el Ministerio Público. De estas fuentes de información se desprende que la mafia, urdida y dirigida por Fujimori y su asesor del SIN, estuvo integrada por los supremos mandos de las FF AA, ministros, funcionarios públicos de alto rango, magistrados, jueces, empresarios y una vasta red de testaferros, a través de los cuales se manejaban negocios ilícitos y se mantuvo oculta la inmensa fortuna que se obtuvo de estos.

La mafia tuvo bajo su control a todos los poderes del Estado y, a través de estos, se aseguró la adopción de decisiones políticas y administrativas acordes con sus fines y requerimientos necesarios para alcanzarlos. Su objetivo primordial fue el enriquecimiento ilícito, meta que, a su vez, le impuso el imperativo de asegurar, a todo trance, la continuidad del régimen para garantizar su impunidad. Así, el poder de la mafia se sustentó en el control que ejerció sobre las FF AA, los poderes del Estado y el manejo del erario público, del cual obtuvo los recursos que necesitaba, además de los que pudo captar del narcotráfico, extorsión, comisiones ilícitas y tráfico de influencias.

Constituida, dirigida y controlada desde el gobierno, y dedicada a apropiarse de los recursos del Estado y de aquellos a los que pudo echar mano valiéndose de su poder, la mafia tuvo el carácter de una organización política y cleptómana. Con esta aseveración no se pretende negar validez a las tipificaciones que diferentes analistas políticos y sociólogos han formulado, con el fin de comprender el comportamiento del gobierno del ex presidente Fujimori. Así, por ejemplo, Sinesio López (2000), tras caracterizar a este régimen como neoliberal, neopopulista y autoritario, sintetiza sus observaciones apuntando que Fujimori gobernó para los ricos con el apoyo de los pobres y la oposición de la clase media. Sin duda. No obstante, habiendo publicado sus investigaciones antes del desembalse de los llamados "vladivideos" y de la exhumación de los documentos reservados y secretos que vienen realizando las comisiones de investigación, no pudo incluir en su tipificación una característica que ya no admite duda: el fujimontesinismo también gobernó en provecho propio. Y es que reservó para sí mismo un amplio coto de caza, un dominio exclusivo en el que perpetró una vasta gama de delitos. Precisamente por ello fue, además de neoliberal y neopopulista, un gobierno mafioso.

Las siguientes páginas estarán dedicadas a descubrir los principales aspectos constitutivos de la mafia, a la luz de los hallazgos revelados por las comisiones que tienen a su cargo la investigación de este caso.

2.1 Los fines de la mafia fujimontesinista

El acto fundacional de la mafia fue el golpe de Estado del 5 de abril de 1992. A partir de este momento, sus artífices (Vladimiro Montesinos, Alberto Fujimori y las FF AA) pusieron en marcha el proceso de copamiento de todos los poderes del Estado y de apropiación del tesoro público para administrarlo de acuerdo con sus intereses. Pero ¿cuáles fueron los motivos que determinaron la supresión del orden constitucional y la consiguiente concentración del poder en manos del gobierno que se acababa de instaurar?

Los politicólogos y sociólogos, que se ocuparon de este tema antes de la copiosa floración de los documentos oficiales que salieron a la luz al colapsar el régimen, explicaron el autogolpe como la solución que impuso el gobierno al conflicto que mantenía con la oposición parlamentaria. Esta, desde 1991, había logrado cohesionarse y fortalecerse en torno al propósito de ejercer estricto control sobre la política neoliberal –bajo la presión del FMI– y las FF AA. Ante las restricciones dictadas por el Congreso, el gobierno consideró que, bajo tales condiciones, no era posible implementar el modelo neoliberal ni alcanzar las metas de pacificación que propugnaban las FF AA. El gobierno optó, entonces, por superar esta oposición aplicando el poder disuasivo de la fuerza.

Con ser bastante esclarecedora, esta hipótesis incurre, sin embargo, en una importante omisión que limita su capacidad explicativa. Y es que, entre sus consideraciones, no incluye precisiones con respecto al papel protagónico que desempeñó Vladimiro Montesinos, gracias al ascendiente que ya tenía sobre Fujimori y las FF AA. Gustavo Gorriti (2000), uno de los primeros periodistas que investigó la carrera delictiva del ex asesor del SIN, refiere que, hacia 1986, Montesinos descollaba ya como un eficiente y exitoso abogado defensor de narcotraficantes, a quienes lograba liberar de sentencias condenatorias, merced a las influencias que tenía en el Poder Judicial y en la Policía Nacional. A fines de esta misma década, su cartera de clientes se había diversificado aún más con la inclusión de militares, acusados de complicidad con narcotraficantes y violación de los derechos humanos por abusos y crímenes cometidos en la lucha antisubversiva. Valiéndose siempre de su red de contactos en el Poder Judicial, la policía y la Fiscalía de la Nación, también aquí obtuvo rápidas y contundentes victorias en cuanto litigio sostuvo en los tribunales de justicia. Tales triunfos le merecieron el reconocimiento de los militares, hecho que quedó evidenciado en el levantamiento de la interdicción que, durante muchos años, lo había mantenido excluido del ingreso a los cuarteles y demás instalaciones castrenses. Gorriti asegura que Alberto Fujimori, previendo la posibilidad de ser acusado por delitos tributarios y adquisiciones fraudulentas, en plena campaña electoral del año 1990, recurrió, por recomendación de uno de sus más íntimos asesores, a los servicios profesionales de Montesinos, quien

no solo resolvió los problemas del atribulado candidato sino que, además, se comprometió a contribuir con el financiamiento de la segunda vuelta.

Similares descubrimientos han sido consignados por Raúl Wiener en los múltiples artículos que ha dedicado a este tema. En uno de ellos (Wiener 2000) sostiene que, antes de convertirse en asesor y socio de Fujimori, Montesinos ya había tenido una red de corrupción, de alcance limitado, que, operando desde el Poder Judicial, aseguraba impunidad a los acusados de narcotráfico con capacidad para pagar los honorarios que exigía por sus servicios. Posteriormente, al ser designado agente del SIN, expandió la cobertura de esta red mediante el control que comenzó a ejercer, a través de las FF AA, sobre las operaciones de producción y transporte de drogas que se realizaban en el Huallaga, por las cuales cobraba fuertes sumas de dinero para beneficio suyo y de los militares que tenían a su cargo la vigilancia de esa zona.

En consecuencia, las circunstancias en las que ocurrió el autogolpe del 5 de abril incluían no solo a las fuerzas sociales que presionaban al gobierno para remover los obstáculos que dificultaban la aplicación de la política neoliberal y de la lucha antisubversiva. También operaban, ocultos detrás de la fachada constitucional del gobierno, los intereses de esta mafia, a la que convenía neutralizar cualquier iniciativa que, desde el mismo Estado o de la sociedad civil, pudiera poner al descubierto sus ilícitos negocios.

Por consiguiente, el golpe de Estado, al barrer de la escena a la oposición parlamentaria, no solo permitió acelerar el proceso de aplicación de las reformas neoliberales y conferir mayores atribuciones a las FF AA para luchar contra el terrorismo. Además de todo ello, en virtud de la anulación de la autonomía de los demás poderes del Estado, permitió al gobierno mantener ocultas las actividades de la mafia, contener y desbaratar cualquier tentativa opositora y asumir el manejo directo del erario público, libre de todo control institucional.

Sin embargo, aún no hemos determinado, explícitamente, cuáles fueron las metas de la mafia fujimontesinista. *Prima facie*, la respuesta no reviste ninguna dificultad. Cabe formularla sucintamente en este enunciado: la meta última, hacia cuyo logro se orientó, fue el enriquecimiento ilícito e impune. Desde el inicio hasta su debacle, este fue el principio rector que reguló su conducta. El conocimiento de este objetivo es necesario para comprender el sentido de su comportamiento. Pero no es suficiente. Se requiere, además, conocer los medios que aplicó para alcanzarlo. Los medios equivalen al poder de que se dispone para actuar en procura del logro de las metas previstas. Como se sabe, entre el enriquecimiento, ilícito o no, y el poder se verifican relaciones de reforzamiento mutuo que

tienden a incrementarse en un proceso continuo. Cuanto mayor sea el poder que se posee, tanto mayores son las probabilidades de acceder a la riqueza. Viceversa, cuanto más grande es esta riqueza, tanto más probable es acumular mayores dotaciones de poder.

En el caso que nos ocupa, tanto la obtención de riquezas como de poder provenían de actos delictivos. Por consiguiente, cuanto más rica y poderosa se hizo la mafia en el transcurso del tiempo, tanto más nutrido fue tornándose su prontuario. Conforme fueron incrementándose y diversificándose sus fechorías, la mafia se vio forzada a recurrir, según las circunstancias, a diversas estrategias orientadas a asegurar su impunidad, muchas de las cuales constituían o implicaban otras tantas violaciones de la ley.

2.2 Organización de la mafia

José Ugaz, procurador *ad hoc* que tiene bajo su responsabilidad la investigación del caso Montesinos, ha diseñado el organigrama de la organización mafiosa fujimontesinista. En el gráfico mostrado en conferencia de prensa (*La República* 2001c) por el magistrado en mención, aparecen consignados los niveles jerárquicos de la mafia, la distribución de sus funciones y los ámbitos de radicación de sus actividades. Adoptaremos este esquema como guía de exposición, aunque solo en los aspectos pertinentes para los fines del estudio.

2.2.1 La cúpula de la mafia

Al inspeccionar de cerca el organigrama, se advierte que la instancia decisoria de máximo poder se concentra en Vladimiro Montesinos, Alberto Fujimori y las FF AA. Esta aseveración no constituye, desde luego, un descubrimiento original atribuible a las indagaciones del Procurador *ad hoc*. Mucho antes del colapso del régimen fujimontesinista, ya se sabía de la centralización del poder y de su ejercicio virtual y autoritario. La novedad del momento actual radica en que, ahora, se dispone de evidencia documentaria que corrobora fehacientemente esta afirmación. El papel decisivo que desempeñó el asesor y la cúpula militar en la conformación, sustento, resguardo y viabilidad del gobierno de Fujimori, trasparece con innegable diafanidad en el vídeo N° 1792, grabado el 26 de noviembre de 1999, cuya transcripción apareció publicada en diferentes diarios (*La República* 2001f), poco después del derrumbe del régimen. La cinta registra la conversación sostenida por Vladimiro Montesinos con los generales del Ejército, Marina y Aviación. El tema versa sobre la estrategia reeleccionista, diseñada por Montesinos y aplicada por los medios de comunicación bajo su control, para asegurar el triunfo del Presidente-candidato en los comicios del año 2000. En el transcurso del diálogo, el asesor del SIN, proyectándose hacia las elecciones del año 2005, revela a sus atónitos contertulios que Carlos Boloña ya ha aceptado su propuesta para postularse en las elecciones de ese año. Montesinos asegura que su futuro candidato reúne todas las condiciones requeridas para merecer el respaldo

de las FF AA, principalmente su favorable disposición a ser orientado por los mandos militares.

El asesor del SIN no solo comprometió a las FF AA en el proyecto de asegurar la continuidad del régimen fujimontesinista, también los obligó a solventar los gastos de la campaña electoral. Así, impuso a cada uno de los institutos armados el aporte mensual de una fuerte suma de dinero, que debería obtenerse de sus respectivos presupuestos y que, en conjunto, totalizó un monto de 25 millones de soles al mes. Tal es la conclusión a la que han arribado los juzgados anticorrupción que investigan el caso Montesinos (*Liberación 2000c*).

En el vídeo al que acabamos de referirnos, Montesinos plantea la estrategia reeleccionista sobre la base de una concepción bélica de la política, tipificando así a los candidatos opositores como enemigos a los que el gobierno y las FF AA deben destruir, aplicando todos los métodos y recursos que sean necesarios. Después del fraudulento triunfo obtenido en la segunda vuelta, Montesinos vuelve a convocar a la cúpula militar, esta vez a un banquete celebratorio, en el que se presenta como un agradecido anfitrión que desea compartir la alegría de la victoria. A la vez, insta a las FF AA a mantenerse alertas y dispuestas a enfrentar los nuevos retos que planteará la defensa del gobierno, cuya solidez es la única garantía para asegurar la gobernabilidad del país, la democracia y el desarrollo económico. Las escenas del convite, de los personajes que asistieron y del discurso que pronunció el oferente, han quedado grabadas en un vídeo, cuyo texto fue publicado en los diarios de la capital (*Liberación 2000d*).

Desde la cúpula de la mafia, Montesinos, personalmente o a través de sus secuaces de toda confianza, impartía órdenes a todos los poderes del Estado, a los que logró convertir en instrumentos de ataque o defensa de puestos al servicio del gobierno. Revisemos rápidamente algunos casos.

El Congreso de la República

Tampoco se desconocía la subordinación del Congreso al Poder Ejecutivo. Su obsecuencia, la celeridad con la que atendía los requerimientos del Presidente de la República, la tenaz defensa del régimen que asumía ante las denuncias de la oposición, la apología que hizo del gobierno; todo eso y más había sido comprobado una y otra vez, aunque siempre hubo argumentos para convencer a la opinión pública de que la mayoría parlamentaria obraba de acuerdo con las normas de la Constitución y no con sujeción a la voluntad del Ejecutivo.

Todas las dudas y reservas, si algunas quedaban, se desvanecieron completamente tan pronto aparecieron las pruebas, registradas en los vídeos y casetes incautados en las

oficinas del SIN. Se pudo constatar, después de la visualización de una de estas cintas, que la mayoría parlamentaria en pleno concurría a las instalaciones del SIN, donde el mismo Vladimiro Montesinos dictaba instrucciones de estrategia política, para que sus obedientes seguidores pudieran imponer su voluntad en el Congreso (*La República* 2001d).

Asimismo, quedó en evidencia que, para frustrar la realización del referéndum, Montesinos ordenó a Victor Joy Way, en esa época presidente del Congreso, que adoptase los recaudos necesarios para asegurar la inasistencia de tres congresistas oficialistas a la sesión parlamentaria. De esta manera lograba que, ante la ausencia del quórum reglamentario, se postergara el debate. Joy Way cumplió diligentemente este mandato, y cada uno de los parlamentarios que eligió para la realización de esta estratagema, recibió una determinada suma de dinero (*Liberación* 2001b). Sin duda alguna, el más impactante de estos destapes, la revelación que marcó el inicio de la catástrofe del régimen, fue el video que muestra al asesor del SIN sobornando a Alberto Kouri para que, a cambio de un estipendio de 15 mil dólares, se alineara a las filas parlamentarias del oficialismo.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

El JNE también cayó bajo el poder corruptor de la mafia. Hacia 1996, la oposición parlamentaria, en coordinación con diversas agrupaciones democráticas, había lanzado la iniciativa de convocatoria a un referéndum, en el que la ciudadanía debía pronunciarse con respecto a si aceptaba o rechazaba la postulación de Fujimori a las elecciones del año 2000. Desde el Congreso, la mayoría oficialista, instruida por Montesinos, se había opuesto a la celebración de esta consulta popular. Sin embargo, valiéndose de la estratagema de la ausencia de quórum, la mayoría pro-gobiernista logró que el veredicto final quedara librado al pronunciamiento del JNE. Fue en estas circunstancias que intervino el poder avasallador de Montesinos. Sobornando a los supremos magistrados de esa institución, Montes de Oca, Muñoz Arce y Hernández Canelo, consiguió que el fallo definitivo fuera adverso a la celebración del referéndum. La resolución, que formalizó el pronunciamiento del JNE, fue redactada por el mismo Montesinos y puesta en conocimiento de los magistrados para que la suscribieran y ordenaran su cumplimiento. En señal de gratitud, el asesor del SIN pagó un fuerte soborno a estos funcionarios, a quienes aseguró, para su tranquilidad, completa impunidad y promisorias perspectivas en su carrera profesional (*Liberación* 2001c).

El Poder Judicial

Como se sabe, inmediatamente después del autogolpe del 5 de abril de 1992, el gobierno de Fujimori dispuso la reestructuración y moralización del Poder Judicial. Se procedió enseguida a remover de sus cargos a magistrados de carrera, quienes fueron sustituidos

por otros a título de funcionarios provisionales. Algunas salas se suprimieron, otras se fusionaron, pero sobre todo se designó para las magistraturas de rango más elevado a funcionarios leales al gobierno (*El Comercio* 2001a).

Si alguna duda hubo con relación al sentido de estas modificaciones, ahora se sabe con certeza que el propósito, auténtico y decisivo, fue convertir al Poder Judicial en un instrumento eficaz al servicio de los designios políticos y lucrativos de Montesinos. A través de la red de magistrados corruptos que estaban bajo su influencia, Montesinos pudo perseguir a los opositores y enemigos del gobierno, brindar favores a sus allegados y obtener pingües ganancias con las coimas que cobraba para asegurar a sus clientes fallos favorables (*Liberación* 2001a).

Todos los casos que analizaremos en el segundo capítulo, mostrarán el formidable poder de sostenimiento que ejerció Montesinos a través del Poder Judicial.

El Ministerio Público

Entre 1992 y el año 2000, la Fiscalía de la Nación se erigió en el más pertinaz y obsecuente defensor de los funcionarios del gobierno, especialmente de Vladimiro Montesinos. Blanca Nélida Colán –cuya proximidad al entorno familiar del asesor quedó evidenciada en un video– asumió abierta y directamente la defensa de Montesinos, cuando este fue sindicado por el narcotraficante “Vaticano” de haber encubierto sus ilícitas operaciones a cambio del pago de cupos ascendientes a 50 mil dólares por vuelo (*Liberación* 2001c).

Cuando la prensa independiente denunció la existencia de las millonarias cuentas que Montesinos poseía en el Banco Wiese, Miguel Aljovín, el fiscal designado por Blanca Nélida Colán para investigar el caso, archivó la denuncia con inusitada celeridad, argumentando que no había pruebas suficientes para formular acusación penal en contra del asesor presidencial (*La República* 2000a).

El Poder Ejecutivo

En el Poder Ejecutivo también se concertaron alianzas mafiosas entre el Presidente de la República y sus ministros. Como si no fuese suficiente hallarse fuera del control y fiscalización del Congreso, merced a la autonomía irrestricta que le había concedido la mayoría parlamentaria, el Poder Ejecutivo instauró la práctica de actuar a través de decretos supremos de urgencia y secretos. Mediante este expediente, a todas luces anticonstitucional, el gobierno realizó adquisiciones de aviones, armas, pertrechos militares, medicinas, maquinaria agrícola, que dejaron suculentas comisiones a los mentores de los dispositivos legales (*Liberación* 2001g).

La sumisión de los ministros a la autoridad de Fujimori había sido advertida por los analistas políticos, no mucho tiempo después del inicio de su primer mandato. No se sabía entonces que detrás del Presidente, compartiendo el poder con él, estaba su asesor, Vladimiro Montesinos, quien también impartía órdenes, incluso sin la autorización de aquel. Hoy se sabe, con certeza, que tal obediencia no fue gratuita. Después de la fuga de ambos socios y de la división del Gabinete ministerial, Federico Salas, hasta entonces Presidente del Consejo de Ministros, reveló ante el Congreso que, hacia el 28 de agosto del año 2000, fue convocado por Montesinos a sus oficinas del SIN. Allí, el asesor anunció al flamante Premier que su remuneración, de acuerdo con la convención establecida en el gobierno, sería de 30 mil dólares al mes, monto que recibiría adicionalmente a los 10 mil nuevos soles que le correspondían en aplicación de las disposiciones legales pertinentes (*El Comercio* 2001b).

La exposición anterior, que no pretende haber agotado el tema, muestra que desde la cúpula de la mafia se capturó, copó y subordinó a todos los poderes del Estado, convirtiéndolos en sumisos y diligentes servidores de sus designios e intereses. Mediante esta formidable maquinaria se neutralizó a los sectores de oposición al régimen, se persiguió y silenció a sus más peligrosos detractores y se compró la lealtad de personas y grupos, mediante la concesión de favores, regalías, prebendas, exoneraciones y de otros beneficios más. El de Baruch Ivcher fue quizá el caso más conspicuo de la actuación concertada de todos los poderes del Estado que, movilizados por orden de Vladimiro Montesinos, se lanzaron a demoler al empresario televisivo por haber osado denunciar los abusos y corrupción del régimen fujimontesinista (*La República* 2001a).

2.3 Fuentes de enriquecimiento de la mafia

La comisión Waisman, en su informe penal presentado ante el Consejo de la República (*Liberación* 2000b), estimó en aproximadamente 247 millones de dólares la fortuna acumulada por Vladimiro Montesinos. La de Víctor Joy Way, ministro de Economía, premier y presidente del Congreso en diferentes periodos del gobierno, fue calculada en alrededor de 10 millones de dólares. A José Villanueva Ruesta, comandante general del Ejército en el año 2000, se le descubrieron cuentas bancarias por un valor de 12 millones de dólares. Una cifra similar se ha encontrado en diversas cuentas a nombre del ex comandante del Ejército, Nicolás de Bari Hermoza. La lista incluye a muchos personajes más. Algunos de ellos tuvieron notoria figuración pública durante el régimen; otros no fueron más que intermediarios o testaferros, utilizados para ocultar la identidad de los verdaderos dueños de la fortuna obtenida mediante negocios ilícitos. Aquí, nos ocuparemos brevemente solo del caso Vladimiro Montesinos. Tal como ha logrado determinarlo el Procurador *ad hoc*, el ex asesor del SIN aplicó tres procedimientos para enriquecerse: extorsión y tráfico de influencias, cobro de comisiones ilegales y narcotráfico.

2.3.1 Extorsión y tráfico de influencias

Merced al control que ejerció sobre el Poder Judicial, Montesinos estuvo en condiciones de ofrecer, a cuanto litigante solicitara sus servicios, la solución rápida y eficaz de sus problemas, a cambio de honorarios que fijaba de acuerdo con la importancia del cliente y del asunto en disputa. Entre los casos que resolvió, gracias a su determinante influencia sobre los jueces, destaca el fallo que obtuvo a favor de la compañía minera Newmont en una querrela en contra de la firma francesa BRGM. En un "vladivideo" han quedado registradas las escenas de la argumentación que expuso ante el vocal supremo, Jaime Beltrán Quiroga, quien fue precisamente el magistrado que emitió la sentencia (*La República* 2001f).

Después de haber investigado la red de corrupción montesinista, la Fiscal de la Nación, Nelly Calderón, descubrió evidencias irrefutables que prueban que el asesor presidencial poseía una nutrida cartera de clientes, integrada especialmente por prósperos empresarios, a quienes cobraba fuertes sumas de dinero por asesorarlos en materia de evasión tributaria o librarlos de las sanciones dictadas en su contra por la Sunat (*La República* 2001b).

Supuestamente, debido a las absorbentes tareas que tenía en el SIN, Montesinos no siempre dispuso de tiempo para asumir directamente los procesos judiciales que le proponían los clientes. No por ello se privó de obtener ganancias económicas, ejerciendo las influencias que detentaba sobre el Poder Judicial. Para ganar, sin necesidad de encargarse directamente de todos los casos, se asoció con otros abogados, todos ellos de su entera confianza, a quienes brindó su patrocinio a cambio del pago de la interposición de su decisiva influencia ante los tribunales. Hasta donde se sabe, Javier Corrochano fue el más importante de estos abogados. Actuando bajo la protección de Montesinos, logró resonantes éxitos en la defensa de los acusados de narcotráfico, que dejaron pingües ganancias al eficaz patrocinador (*Liberación* 2000a).

2.3.2 Comisiones ilegales

Las comisiones ilegales, cobradas por diferentes operaciones financieras, reportaron a Vladimiro Montesinos ingentes beneficios monetarios. Tal fue el caso de la Caja de Pensiones Militar-Policia. No fue difícil, para el influyente asesor, llegar a tener bajo su control a esta institución y convertirla en un botín que compartió con sus cómplices: testaferros civiles y los militares encargados de su administración.

Los ilícitos negocios comenzaron en 1996, cuando, al declararse en quiebra el Banco de Comercio, Montesinos obligó a la Caja de Pensiones a comprar esta entidad financiera. Para asegurarse de su control, nombró a dos socios y testaferros suyos, Luis Duthurburu y Juan Valencia, como miembros del directorio del banco. Asimismo, con el fin de beneficiar-

se con los fondos de la Caja, que de allí en adelante pasaron a depositarse en el banco, convino con sus socios en constituir empresas inmobiliarias y de construcción a las que el banco les prestaría dinero para la realización de sus operaciones. Así, surgieron Metro, Dos de Mayo, Inex, Santa Angela e Impar, firmas a las que se les prestó alrededor de 120 millones de dólares. Las inversiones realizadas con este capital arrojaron utilidades del orden de los 40 millones de dólares (*Liberación 2001f*).

En estos negociados también estuvo involucrado Luis Alberto Venero, quien, gracias a la "amistad comercial" que mantenía con Montesinos, se convirtió en el principal proveedor de las FF AA, a las que abastecía de toda clase de pertrechos militares. Estas transacciones comerciales significaron, para Montesinos, la obtención de comisiones por un valor aproximado de 8 millones de dólares (*Liberación 2001e*). Otro filón, de dimensiones mucho más considerables, del que Montesinos obtuvo beneficios de mayor volumen, fue la adquisición de los aviones Mig 29 y Sukhoy 25, operación de la que también Fujimori y varios ministros de Estado recibieron jugosas comisiones.

En el informe de la comisión Waisman se imputa responsabilidad final al ex presidente Alberto Fujimori, al ex jefe del comando conjunto de las FF AA, Nicolás de Bari Hermoza, y a los altos mandos de la FAP, por haber ordenado la adquisición de estos aviones mediante decretos de urgencia y secretos que, además, violaron normas constitucionales y de procedimiento. Asimismo, el informe en mención ha comprobado que Montesinos y sus testaferros participaron en la transacción a través de empresas ex profeso constituidas para servir de nexo entre el Estado peruano y el de Bielorrusia, función por la cual percibieron indebidas comisiones que, solo en la parte correspondiente a Montesinos, ascendieron al monto de 17 millones de dólares. La adquisición a Rusia de tres aviones Mig 29 (operación dirigida personalmente por Montesinos en complicidad con el Ministro de Defensa) también ha sido tipificada como fraudulenta, por haberse sobrevaluado el precio de los aparatos y transgredido las normas reguladoras de los contratos de adquisición que celebra el Estado.

2.3.3 Narcotráfico

La Comisión Waisman también descubrió pruebas que culpan a Montesinos por haber impuesto cupos al narcotraficante "Vaticano", para permitirle operar libremente en la región del Huallaga. Aparte del ex asesor, también estuvo involucrado el entonces jefe del comando conjunto de las FF AA, Nicolás de Bari Hermoza. La participación de Montesinos en el narcotráfico sería más grave aún, de llegarse a confirmar el informe de la Dinandro, según el cual Montesinos utilizó aviones de las FF AA para transportar voluminosos cargamentos de drogas a otros países.

Es difícil dejar de asombrarse ante la voraz e inescrupulosa ambición que trasuntan las cifras de la fortuna que amasó la mafia, especialmente Montesinos. Asimismo, provoca estupor la diversidad de fuentes que puso en explotación para enriquecerse por medios ilícitos. Todo el poder y recursos del Estado fueron convertidos en instrumentos de apropiación de riqueza en beneficio de la mafia.

2.4 Consideraciones finales

¿Por qué y cómo fue posible que ocurriera todo esto? Entre los científicos sociales que han reflexionado sobre esta cuestión, parece haber consenso en atribuir las causas de la corrupción a la omnímoda concentración de poder que caracterizó al fujimorismo. A su vez, el autoritarismo del régimen fue consecuencia de la crisis del sistema de partidos políticos que se advierte ya a partir de la década de 1990. Las elecciones presidenciales de ese año mostraron, sin ninguna duda, la postración en que habían caído las agrupaciones, tanto de derecha como de izquierda, que habían sido los protagonistas centrales de la escena política durante la década de 1980. Desprestigiados, faltos de credibilidad, sin arraigo popular ni electoral, los partidos fueron desplazados por las opciones independientes que representaron Mario Vargas Llosa y Alberto Fujimori. Todavía subsistieron en el Congreso, como fuerzas opositoras, hasta que el golpe de Estado de 1992 terminó por barrerlos del escenario. A partir de entonces, libre ya de controles institucionales, el gobierno inició el proceso que habría de convertirlo en un régimen provisto de las características típicas de una dictadura.

Lógica y empíricamente, esta argumentación tiene validez para explicar, principalmente, la constitución y el comportamiento del régimen en su dimensión autoritaria o dictatorial, pero apenas se arroja luz sobre su entraña profundamente mafiosa. Es cierto que la crisis de los partidos políticos, en las elecciones de 1990, desempeñó un papel decisivo en la victoria de Fujimori. Sin embargo, este asunto solo significa que, a causa del descrédito en el que se hallaban sumidas estas agrupaciones, cualquier candidato independiente tenía más probabilidades de alzarse con el triunfo. Y, en efecto, así fue.

También permite comprender que, debido a sus debilidades, los partidos políticos no eran capaces de enfrentarse con éxito al nuevo gobierno que, poco después de su instauración, mostró signos de querer y exigir para sí mayor autonomía que la que autorizaba la Constitución y que la que estaba dispuesto a concederle el Congreso. Prueba de ello fue el golpe de Estado de 1992. En suma, a partir de la crisis de los partidos políticos, se torna fácilmente comprensible la abrumadora victoria electoral de Fujimori en los comicios de 1990 y la ineficaz resistencia que opuso el Congreso ante la arremetida golpista de abril de 1992. Sin embargo, un gobierno fuerte, incluso autoritario, no lo convierte ipso facto en un gobierno mafioso. Para ello se requieren otras condiciones y son estas, justamente, las que nos consigna la hipótesis que estamos considerando.

Raúl Wiener, a quien ya nos hemos referido líneas atrás, y Hugo Neira (2001) han coincidido en afirmar que para explicar "la siniestra faz mafiosa del régimen", es preciso comprender la personalidad y condición social de sus artífices: Montesinos y Fujimori. Si la orientación y el carácter neoliberal del gobierno fue consecuencia de su sometimiento al FMI, la índole mafiosa que caracterizó su comportamiento al interior del país, acusa la impronta de sus capos. La indicación, arriba aludida, es sumamente iluminadora y está desarrollada con una amplitud y detalle imposible de reproducir aquí. Retengamos solamente algunas observaciones. Antes de llegar al gobierno, ni Montesinos ni Fujimori tenían filiación política, no pertenecían a partidos, gremios empresariales, grupos de interés, asociaciones civiles. Simplemente eran ajenos al mundo de la política y de la figuración pública, a excepción de Fujimori en el ámbito reducido de la Universidad Agraria. Es más, Montesinos había trascendido ya de la legalidad para instalarse en el mundo clandestino del narcotráfico, en el que actuaba como un eficiente abogado, gracias a los decisivos contactos que mantenía en el Poder Judicial.

Ambos eran personajes desarraigados del mundo de la política, de los gremios empresariales, de las asociaciones civiles. Si, como sostiene Durkheim (1947), la pertenencia a los grupos sociales es la condición necesaria para que los individuos adquieran una moralidad específica, cabe aseverar que Montesinos y Fujimori eran individuos amorales, en el sentido de que carecían o no adherían los valores y normas prevaletentes en la política y en las asociaciones de carácter público. Sin proyectos políticos, carentes de inserción en las agrupaciones de la sociedad civil, su horizonte se limitaba al que podría configurarse a partir de sus intereses personales. En esta dirección, Montesinos había logrado ya urdir una eficaz red de corrupción que conectaba al Poder Judicial con el mundo del narcotráfico. Al convertirse en asesor del SIN o, lo que es igual, en socio de Fujimori, el dominio de sus negocios se amplió y diversificó hasta transformar al Estado en el botín del cual obtuvo la millonaria fortuna depositada en sus cuentas bancarias.

3. EL "ACHORAMIENTO" DE LOS EMPRESARIOS

La presente sección tiene como finalidad explicar, desde la perspectiva de la hipótesis del "achoramiento", el comportamiento de los empresarios que entablaron relaciones con la mafia fujimontesinista. Con tal propósito, revisaremos los vídeos en los que ha quedado constancia de las visitas realizadas por notables hombres de negocios a las oficinas del SIN, donde departieron y adoptaron acuerdos de interés mutuo con Vladimiro Montesinos.

3.1 Caso 1: el empresario de medios de comunicación

Los vídeos N° 1459 y 1460, grabados el 7 y el 21 de abril de 1999, registraron la conversación que sostuvieron Vladimiro Montesinos y Genaro Delgado Parker (GDP). No estamos ante cualquier hombre. Se trata, nada menos, del empresario de telecomunicaciones más prominente y próspero del país. Propietario de Astros y del Canal 13, comparte con sus hermanos el accionariado de Del Park, firma que es dueña de Panamericana Televisión (Pantel), Radioprogramas del Perú (RPP) y Cadena Sur. Posee, además, una red de empresas domiciliadas en Estados Unidos, donde, por si fuera poco, posee propiedades inmobiliarias, al igual que en España, país al que suele visitar en vacaciones.

Este hombre es, pues, el huésped que Montesinos recibe en la sala de su oficina del SIN. ¿Cuáles son los motivos de su visita? Entre GDP y su hermano Manuel se ha suscitado un conflicto, motivado por la pretensión de Genaro de recuperar el 40% del accionariado de Pantel. Manuel, que se opone a reconocer el derecho reivindicado por su hermano, ha procedido a entablar un juicio con el fin de obligarlo a desistir de su propósito. El conflicto se ha agudizado más aún cuando Manuel, asumiendo la titularidad del 40% de las acciones que reclama Genaro, ha enviado una comunicación a BellSouth, advirtiéndole que su hermano no dispone del aval de Panamericana para asumir o ampliar su representación en el Perú.

Ante estos ataques, el empresario ha decidido contragolpear y, para ello, proyecta denunciar penalmente a su hermano. Sabe que sus probabilidades de éxito son mínimas. Consciente de su impotencia ha buscado a Víctor Joy Way y, gracias a sus buenos oficios, ha logrado ser admitido por Vladimiro Montesinos, a quien GDP reconoce como el dueño del Poder Judicial. Para predisponer favorablemente la comprensión y benevolencia del doctor, confiesa, en humilde actitud de sinceridad, que ha venido a llorar sus penas en la seguridad de hallarse entre amigos que pueden contribuir a resolver su problema. Sabe, sin embargo, que está pidiendo un favor. Entonces su conversación gira en torno al programa televisivo de César Hildebrandt, sugiriendo que con él podría pagar el favor. Con la seguridad que le confiere ser el empleador de César Hildebrandt, promete al asesor aplicar la cláusula del contrato que más convenga a sus intereses y en el momento que se lo indiquen. Por si no bastara, asegura que él ya ha decidido cancelar el programa porque Hildebrandt es un opositor recalcitrante, manipulador de la opinión pública y nocivo al Perú.

Montesinos, luego de escuchar la propuesta, acepta. Hasta allí había conseguido la supresión del programa y el consentimiento para utilizar el canal 13, pero Montesinos quería más. Estas concesiones no eran más que trofeos menores. Él ansiaba la rendición, lograr

que GDP se adhiriera a la estrategia que él había trazado para asegurar la continuidad del régimen. Y he aquí, entonces, que se lanza en pos de este objetivo. Sutilmente increpa a su interlocutor por haber permitido que Hildebrand ataque a las FF AA, acusándolas de ser corruptas e ineptas. Pese a estos agravios, las FF AA y el gobierno toleraron estos infundios en silencio, sin apelar siquiera a su derecho de réplica: "qué mejor prueba de que en el Perú hay libertad de expresión".

Montesinos continúa su perorata. El Perú, gracias al apoyo de las FF AA al gobierno, ha logrado convertirse en el socio aliado más importante de Estados Unidos en la lucha que sostiene este país contra el narcotráfico y el terrorismo. Con el inicio del Plan Colombia, la estratégica ubicación del Perú traerá consigo el riesgo de que los guerrilleros de las FARC y los narcotraficantes trasladen su centro de operaciones al territorio peruano. Ante estos peligros inminentes, Montesinos se muestra sumamente preocupado por la vulnerabilidad que presentaría el Estado en el caso de que Castañeda Lossio o Andrade, cualquiera de ellos, resultase ganador en las elecciones del año 2000.

El empresario, que en silencio ha escuchado la exposición del doctor, ha quedado preocupado por las terribles calamidades que sobrevendrían si Montesinos y Fujimori no se mantienen en el gobierno. Entonces, rompiendo su silencio, termina admitiendo que lo más conveniente para el país es que el Perú continúe alineado con Estados Unidos y que el gobierno se mantenga tal cual hasta ahora: Fujimori en la presidencia y Montesinos en el SIN. Al final del diálogo, todo queda claro. De inmediato, GDP quiere resolver el litigio que tiene con su hermano; es decir, recuperar el 40% de las acciones de Pantel. Más adelante, desea tener éxito en los negocios que ya ha puesto en marcha en el país. Se da cuenta, después de haber escuchado la lección de geopolítica impartida por Montesinos, que todos sus proyectos requieren de la estabilidad política y económica lograda por Fujimori. También advierte que las elecciones del año 2000 generan incertidumbre, no solo porque Fujimori aún no ha decidido su participación sino porque cabe la posibilidad de que, aun decidiéndose a postular, pudiera resultar vencido por Andrade o Castañeda. El empresario apuesta, entonces, por el continuismo.

3.1.1 Interpretación

He aquí, a grandes rasgos, los aspectos más significativos de este caso. ¿Cabe explicarlos a la luz de la hipótesis del "achoramiento"? Sí, a condición de distinguir cuidadosamente las distintas relaciones que mantienen entre sí los protagonistas. Está claro, para empezar, que el empresario no se "achora" en contra de Montesinos. La suplicante actitud que asume ante él, después de reconocerlo como el dueño del Poder Judicial, el único capaz de solucionar sus problemas, denota sumisión o, en todo caso, realista aceptación de un

hecho consumado que lo obliga a negociar. No es contra él, sino contra su hermano que ejerce su "achoramiento".

Según sabemos, si el actor considera que la obediencia a las normas contradice o limita el desarrollo de sus intereses, las transgrede, siempre y cuando prevea obtener con ello mayores beneficios de los que obtendría guardando lealtad a tales normas. Según su propio testimonio, si GDP hubiera litigado contra su hermano ciñéndose a las normas legales pertinentes, el resultado más probable hubiera sido la obtención de un fallo negativo, que lo hubiera privado de reivindicar para sí el 40% del accionariado al que creía tener derecho. En consecuencia, se alió con Montesinos en la seguridad de triunfar en el litigio, a pesar de que ello significase violar las normas jurídicas y las que, socialmente, rigen las relaciones entre hermanos.

Al adoptar esta estrategia, Delgado Parker incurrió en un nuevo acto "achorado", perpetrado esta vez en perjuicio de su empleado, César Hildebrandt, cuyo programa canceló para retribuir el favor que iba a merecer de Montesinos. Como la permanencia del programa de este periodista indisponía a Montesinos e impedía su eficaz intervención en el Poder Judicial a favor suyo, el empresario, valiéndose de su condición de propietario, suspendió la emisión de este programa televisivo.

Pero aquí no se agotan las implicaciones de este caso, porque el empresario también se "achoró" contra el Poder Judicial y, por ende, contra el estado de derecho. No solo porque, a través de Montesinos, corrompió a los magistrados para que fallasen a su favor, sino también porque puso a disposición de este su canal de televisión, con el objetivo de realizar proselitismo político a favor de la re-reelección de Fujimori.

Debemos reparar en un aspecto fundamental que subyace en el comportamiento de este empresario. Cuando reconoce a Montesinos como el dueño del Poder Judicial, ¿no está acaso proclamando que se encuentra ante un usurpador de la justicia? Y cuando, después de confesar su impotencia, suplica el favor del asesor, ¿no está con ello renunciando a su condición de ciudadano para convertirse en un sumiso cliente, obligado a mostrarse dádivo para obtener favores de su patrón? Así, pues, en este aspecto, el "achoramiento" consistió en pervertirse como ciudadano para conseguir, a través del capo de la mafia, favores beneficiosos para su carrera empresarial, aun a costa de realizarla en calidad de cliente.

3.2 Caso 2: el banquero industrial

El 14 de junio de 1990, la cámara oculta en la sala predilecta de tertulias de Vladmiro Montesinos, registró la reunión que este celebró con Dionisio Romero (DR), en presencia de los

jefes de las FF AA. Esta celebridad empresarial, apenas necesita presentación. Es el propietario del grupo económico más opulento e influyente en el Perú. Su patrimonio, que asciende a los 700 millones de dólares, comprende una vasta gama de empresas distribuidas en diferentes sectores de la economía del país. Entre ellas destacan, solo por mencionar las más importantes, el Banco de Crédito y sus múltiples filiales en varios países, Credicorp, Inversiones Centenario, Atsa, Ransa, Palma de Espino, Financiera El Pacífico, Alicorp, Atlantic Security Bank, La Fabril. Además, DR es miembro del directorio y accionista de Telefónica del Perú y Edelnor.

¿Cuál es el motivo de su visita? Ha sido convocado para tratar un tema que requiere el más absoluto secreto: comprometer su participación para asegurar la re-reelección de Fujimori en las elecciones del año 2000. Romero escucha con atención la exposición de su anfitrión. Alberto Andrade y Castañeda, candidatos a las próximas elecciones, significan un grave peligro para el país. Ninguno reúne las condiciones personales, políticas e intelectuales para gobernar. Ambos pondrían en riesgo la estabilidad política, económica y geopolítica que ha logrado el gobierno, a costa del leal apoyo y desinteresado sacrificio de sus FF AA. Andrade es el más peligroso, no solo por su postura de abierta crítica y oposición al régimen, sino también por las constantes denuncias, acusaciones y diatribas que proclama en contra de la honorabilidad y profesionalismo de las FF AA. La consigna, acordada ya por los altos mandos militares, es impedir que cualquiera de ellos acceda a la Presidencia de la República. La única garantía para asegurar la gobernabilidad y el mantenimiento de la democracia es el triunfo de Fujimori.

El banquero está plenamente de acuerdo. Por el bien de la nación, por su estabilidad y progreso es imprescindible garantizar la continuidad del régimen. Montesinos empieza el relato del plan que ya está en ejecución para alcanzar este objetivo. Para empezar, le revela que Fujimori ya decidió su candidatura y que ya se coordinó con los medios para iniciar una vigorosa campaña de apoyo publicitario y de ataque a las candidaturas de Andrade y Castañeda Lossio. La campaña, para ser más persuasiva, requiere la participación de destacadas personalidades, con prestigio y ascendiente sobre la opinión pública, que sutilmente resalten las obras del gobierno y sugieran la conveniencia de la continuidad de Fujimori. Montesinos asegura que un empresario de éxito como DR, reúne estas cualidades y que, por ende, sería necesario y muy beneficioso para el plan re-eleccionista que apareciera en los medios prestando declaraciones sobre este tema.

El empresario acepta. Seguidamente, Montesinos le comunica que ya tiene concertada para él una entrevista en un prestigioso diario de la capital, cuyo cuestionario le enviará de inmediato con el fin que responda las preguntas y se las devuelva para corregirlas y ordenar su publicación. El acuerdo ha quedado consumado.

3.2.1 Interpretación

Este caso reproduce, en sus aspectos esenciales, la misma estructura argumental que evidenció el análisis anterior: el "achoramiento" en perjuicio del Estado, realizado con el propósito de obtener beneficios particulares. El banquero sabe que está involucrándose en una confabulación: ¿acaso no acaba de escuchar los pormenores del plan, su fundamento y estrategia de aplicación? Tampoco ignora que está prestándose a una patraña, al consentir que aparezca su nombre en unas declaraciones que no son suyas, sino de Montesinos. Y no dijo nada. La actitud de réplica o de rechazo hubiese requerido que asumiese el papel de ciudadano, de miembro de una comunidad política, que lo obliga a regular sus actos con sujeción a los mandatos de la Constitución y que le impone el deber no solo de abstenerse de participar en actos inconstitucionales, sino también de denunciarlos. Sin embargo, no lo hizo. Abdicó a su condición de ciudadano. En la situación descrita actuó como un "achorado", transgrediendo las normas a cambio de múltiples beneficios.

Algunos de estos favores han quedado grabados en los videos 1583 y 1584, en los cuales, a petición del banquero, el asesor del SIN designó a los administradores judiciales de Hayduck, la empresa pesquera que figuraba en la cartera pesada del Banco de Crédito. Pero no fueron solo esas las mercedes que obtuvo Romero de su benefactor. Gracias a sus poderosas influencias en el gobierno, logró que la Ley de Bancos fuera elaborada por abogados del departamento legal del Banco de Crédito, justo a la medida de los intereses de Romero. Para salvar de la quiebra a Alicorp y reducir sus costos de producción, consiguió que el gobierno avalara un préstamo de 80 millones de dólares proveniente de la Corporación Financiera Internacional y que derogara el arancel específico que gravaba la importación de trigo, cereal que utiliza Alicorp como insumo para la fabricación de fideos. También le aseguró la concesión del puerto de Matarani a un costo muy por debajo de su valor real, a pesar de que, antes de su otorgamiento, el gobierno, a través de Enapu, invirtió una fuerte suma de dinero en el reacondicionamiento de sus instalaciones y de la infraestructura vial de acceso al puerto.

De esta manera, Romero se "achoró" en agravio del Estado, es decir, de la comunidad política que, constitucionalmente, está formada por ciudadanos libres e iguales entre sí en sus derechos y obligaciones. Su "achoramiento" implicó su degradación como ciudadano. ¿Cabe aplicar este título a quien se somete al arbitrio del jefe de una mafia? No solo perdió su libertad, también obtuvo privilegios que lo encumbraron por encima de sus conciudadanos, incluyendo a los demás empresarios. ¿Dónde quedaron los principios de la competencia y el libre mercado? He aquí que este promotor del neoliberalismo, que actuaba en el mercado bajo la protección del gobierno, gozó de prerrogativas, ventajas y licencias que

le permitieron superar dificultades en las épocas de escasez y acelerar su acumulación de capital en los momentos de bonanza.

3.3 Caso 3: otro empresario de la televisión

Los Crousillat, padre (Crousillat López Torres) e hijo (Crousillat Carreño), fueron asiduos concurrentes a la sala de recepción de Montesinos. Las conversaciones, transacciones y acuerdos entre estos tres personajes han quedado registrados en varios videos. De estos, los más reveladores del vínculo corrupto que existió entre ellos son los N° 1347 y 1348, grabados el 26 de febrero de 1999, cuyas imágenes muestran el momento en que Vladimiro Montesinos les hace entrega de gruesos fajos de billetes, en retribución al apoyo publicitario que, desde América Televisión (canal 4), estaban brindando a la campaña re-eleccionista de Fujimori.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por el diario *Liberación* (2000d), esta familia se convirtió en propietaria de América Televisión en 1994, tras haber comprado a Televisa, la compañía transnacional mexicana, todas sus acciones, a través de una operación financiera celebrada con Banamex, banco mexicano que facilitó un crédito de 33 millones de dólares para la realización de la transacción. Según esta misma fuente, los nuevos dueños, resueltos a elevar los índices de sintonía de América Televisión, pusieron en marcha un costoso plan de contrataciones de artistas de alta popularidad que laboraban en los canales de la competencia. El objetivo se alcanzó en 1997, año en el que las mediciones del *rating* adjudicaron al canal un promedio mensual de 25% y una captación de 35 millones de dólares por concepto de venta de espacios publicitarios.

Este rápido ascenso obedeció, principalmente, a la privilegiada posición que le concedió el gobierno en la contratación de avisos y publicidad de carácter estatal. Cifras oficiales, elaboradas por la Presidencia del Consejo de Ministros y difundidas por el diario *Liberación* (2001d), muestran que, en el período comprendido de enero de 1999 a julio de 2000, América Televisión percibió un monto de 28 millones de dólares, equivalente al 34% del gasto efectuado por el gobierno en materia publicitaria en todos los medios de comunicación.

Sin embargo, pese a las prerrogativas que le otorgó el gobierno por su obsecuente apoyo y defensa a ultranza de la política y de los personajes más representativos del régimen, América Televisión estuvo sumida en complicados problemas financieros y de insolvencia que pusieron en peligro su continuidad. Y así como su ascenso y auge se debió a la inversión estatal, del mismo modo fue el gobierno el que impidió su ruina. De acuerdo con las fuentes arriba mencionadas, la abultada deuda que tenía con la Sunat fue reducida en cerca del 40% en virtud de la Ley de Fraccionamiento Tributario, aprobada en setiembre del año

2000, la que, además fijó en 10 años el plazo para cancelar el resto de la deuda. Aun más, por gestión personal de Vladimiro Montesinos ante Eugenio Bertini, alto funcionario del Banco Wiese Sudameris, América Televisión logró que esta entidad financiera aceptara trasladar al largo plazo una deuda ya vencida, cuyo monto ascendía a 6 millones de dólares.

3.3.1 Interpretación

Al igual que los anteriores, este caso reitera las conclusiones que hemos obtenido mediante la aplicación de nuestra hipótesis central. Convencidos de que el cumplimiento de las normas legales afectaba negativamente sus intereses empresariales, los dueños de América Televisión los transgredieron, alienando así sus derechos y obligaciones como ciudadanos, con lo cual quedaron convertidos en clientes, condición que era la exigida por Montesinos para brindarles ayuda económica y legal.

Gracias a estos favores, el asesor del SIN asumió el control directo de los noticieros y de los programas de mayor impacto popular, llámense *talk shows*, espacios cómicos o espectáculos artísticos. De acuerdo con los intereses del gobierno, seleccionaba las noticias, designaba a los entrevistadores y comentaristas, redactaba el desarrollo de los temas, privilegiaba las intenciones de los políticos oficialistas, ordenaba campañas de desprestigio en contra de los candidatos opositores, prohibía la admisión de estos ante las cámaras y hasta elaboraba los libretos de los *reality shows*. Sin embargo, Montesinos no solo se valió de los dueños de América Televisión como empresarios, también los utilizó como reclutadores de los políticos que pretendía involucrar en las actividades de la mafia. Fue merced a los buenos oficios de Crousillat Carreño, que Luis Alberto Kouri aceptó presentarse ante Montesinos para negociar su desertión de Perú Posible y su incorporación a las filas parlamentarias del oficialismo. Y fue también el mismo servicial empresario el que condujo a Alex Kouri, alcalde de Callao, a la sala privada del asesor, donde ambos personajes tramaron las acciones más eficaces para "traerse abajo" a Castañeda y Andrade, según consta en el vídeo N° 1833, grabado el 15 de marzo de 2000.

4. INTERPRETACIONES: EL "ACHORAMIENTO" COMO CONSECUENCIA LÓGICA DE LA CULTURA CAPITALISTA

Ya hemos anotado que todo acto de "achoramiento" involucra la presencia de cuando menos dos actores sociales y el concurso del Estado. También hemos apuntado que, cuando se estudia la corrupción, es menester transformar este concurso en explícita presencia, puesto que, por definición, la corrupción significa apropiación del poder estatal con fines

privados. En los casos expuestos en la sección anterior, hemos identificado la participación de los siguientes actores: (a) la mafia, que usurpó todos los poderes del Estado y los sometió a sus dictados; (b) la comunidad política, constituida por los ciudadanos comprendidos en el Estado y a quienes, supuestamente, los poderes del Estado deben garantizarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; (c) los empresarios, en su doble condición de capitalistas y ciudadanos; y (d) los candidatos opositores al régimen en los comicios presidenciales del año 2000.

Generalizando esta observación es posible introducir el concepto de "ámbito del achoramiento", al que caracterizamos en función del número de actores involucrados en los actos de esta misma naturaleza. Así, pues, establecemos que cuanto mayor sea el número de actores, más inclusivo es su campo y, a la inversa, cuanto menor sea dicho número, tanto menos inclusivo será su ámbito. Sin embargo, según muestran los casos estudiados, el "campo del achoramiento" no se reduce solo a un número determinado de actores, sino que, además, posee una estructura jerarquizada, que se constituye sobre la base del poder correspondiente a cada uno de los actores incluidos en el mencionado ámbito.

En los casos presentados, hemos constatado que el actor de mayor poder, la mafia, merced al control que ejerció sobre diversos recursos, logró dominar a todos los demás actores involucrados en el campo del "achoramiento". Por consiguiente, si se supone como ya cumplidos los motivos de los que depende el "achoramiento", se puede aseverar que cuanto mayor sea el poder que detente cualquiera de los actores, tanto más inclusivo será el ámbito sobre el que se ejerza el comportamiento "achorado". La misma proposición se puede enunciar asumiendo la perspectiva del actor o de los actores que constituyen el objeto de aquel acto: cuanto menor sea su poder, tanto mayores serán las probabilidades de que cedan y queden subordinados a los designios del actor dominante.

Esta es la relación que hemos procurado poner de manifiesto en los casos examinados en las páginas precedentes. En cada uno de ellos hemos mostrado cómo la mafia, valiéndose de la contundencia de su poder, consiguió someter a los empresarios, a quienes forzó a ceder sus derechos ciudadanos a cambio de la obtención de diversos servicios y beneficios que, según vemos, creían imposibles de alcanzar por su propia iniciativa y esfuerzo. Sin embargo, esa exposición no abordó explícitamente el análisis de las condiciones que hicieron posible la sumisión de los empresarios o, lo que es igual, su "achoramiento" en perjuicio del Estado y su conversión en aliados subordinados de la mafia. A nuestro juicio, esas condiciones estriban en la debilidad política y económica del empresariado y en la creencia, culturalmente determinada, de que la obtención de ganancias económicas constituye el bien supremo de la vida humana.

4.1 La debilidad política de los empresarios

Los casos que acabamos de analizar se inscriben dentro de la coyuntura previa a las elecciones presidenciales del año 2000. Todos los personajes, que han desfilado por la oficina de Montesinos, están de acuerdo con él en que es necesario garantizar la continuidad del régimen fujimorista. Para ello se requiere que triunfe en los comicios, derrotando al candidato opositor que, hasta ese momento, se vislumbra como el contendor más peligroso que tendría Fujimori: Alberto Andrade.

Así, entre todos se ha pactado una alianza, concertada y dirigida por el asesor, para desarrollar una campaña que apoye eficazmente al candidato Presidente y anule todas las probabilidades de éxito de Andrade. Para los empresarios confabulados, la victoria de Fujimori aseguraría la supervivencia de un régimen que los ha privilegiado con el otorgamiento de diversos beneficios. Además, quedaría garantizada su impunidad. Altos y seguros beneficios; riesgos mínimos, casi desdeñables. En suma, un negocio redondo, aun a costa de participar en la empresa como aliados dependientes o, mejor dicho, como clientes del mafioso mayor.

Aceptan someterse por dinero o por salir librados de sus procesos judiciales. Valoran más el dinero, el bienestar material, la prosperidad empresarial, que su libertad e independencia moral. Han renunciado a su condición de ciudadanos. Si hubieran antepuesto sus obligaciones cívicas al afán de lucro, no habrían transado. Pero, en ese caso, hubieran perdido como empresarios. He aquí su dilema: ser consecuentes con sus deberes de ciudadanos o serlo con la máxima suprema que regula el comportamiento empresarial. Son opciones excluyentes.

Ninguna decisión es inteligible, si no se logra comprender las razones por las cuales el actor excluye las opciones alternativas que se le ofrecen como posibles cursos de acción. Si cabía la posibilidad de rehusar la propuesta tramada por Montesinos, ¿por qué terminaron por aceptarla? De haberla rechazado, se habrían afirmado en sus derechos y obligaciones constitucionales, habrían hecho prevalecer su condición de ciudadanos libres. Sin duda, si esa hubiese sido su elección, se habrían privado de los beneficios que venían recibiendo del régimen. Pero, además, ¿qué objeto hubiera tenido oponerse?, ¿hubiera sido eficaz oponerse sin denunciar públicamente la corrupción del régimen? Denunciarlo. Pero ¿ante quién, ante qué instancia?, ¿acaso ante el Poder Judicial? Imposible. Montesinos lo tenía bajo su control. Además, el caso de Baruch Ivcher había demostrado, con la contundencia de los hechos, que el gobierno no estaba dispuesto a tolerar ninguna oposición que comprometiera su estabilidad. Cabía todavía apelar a los gremios empresariales, a la Confiep, Adex, Sociedad Nacional de Industrias (SNI), Cáma-

ras de Comercio, para oponer una resistencia unitaria y eventualmente presionar a través de distintas acciones.

Julio Cotler (1998) ha mostrado que la Confiep, a pesar de reconocer los logros económicos del gobierno y de prestarle su apoyo institucional, hacia 1998 no ocultaba sus discrepancias por la irreductible resistencia del oficialismo a concertar sus políticas con las propuestas institucionales formuladas por estos gremios empresariales. La Confiep, en sus mismas exhortaciones, traslucía un sentimiento de exclusión y de debilidad para lograr que el gobierno aceptara sus planteamientos. Así que esta vía no era practicable. Tampoco era más prometedor el camino de la oposición política. Para ello, se habría requerido de un partido o de una coalición partidaria. Y eso, precisamente, es lo que no tenía el empresariado. El Fredemo hacía tiempo que había colapsado.

Excluida así la posibilidad de oponerse y de exigir políticamente el respeto al estado de derecho, no quedaba otra opción más que la de avenirse a la estrategia de Montesinos: aliarse con él y convertirse en clientes clandestinos, cómplices suyos, que aseguran su riqueza y los privilegios que reciben del Estado, sometiéndose a la voluntad del jefe de la mafia, perdiendo con ello su condición de ciudadanos. Los empresarios en cuestión son el símbolo de una clase empresarial rica y fuerte en sus negocios; pero desarticulada, débil, impotente y sumisa en el plano político, dispuesta a transgredir pragmáticamente las normas de la moral y la ciudadanía.

El "achoramiento" del gran empresariado provino, de un lado, de su afán de continuar disfrutando de los beneficios económicos y sociales derivados de los favores y privilegios que les dispensó el gobierno; y, de otro lado, de su impotencia para asumir directamente el control del Estado con sus propias organizaciones y gremios representativos. Parafraseando a Sinesio López: Fujimori gobernó para los ricos, pero sin compartir con ellos las tareas de gobierno. Fujimori aceptó la adhesión y el apoyo de la Confiep, pero nunca los consideró como aliados corporativos. El continuismo del régimen era la opción política más acorde con sus intereses económicos, aunque ello significara transgredir el orden constitucional, convertirse en cómplices subordinados de la mafia.

Hay un hecho que parece corroborar esta tesis. Cuando Alan García, en el último tramo del gobierno aprista, dictó la ley de estatización de la banca, inmediatamente provocó con ello la coalición de los grandes empresarios y de todos los partidos de derecha en torno al movimiento Libertad que, liderado por el escritor Mario Vargas Llosa, se opuso a tal medida y no cejó sus presiones hasta lograr que se derogara tal ley. Ese acontecimiento puso en evidencia que cuando la clase propietaria sintió que iba a perder su bien más

preciado, el capital, no tardó mucho en organizarse, movilizarse y convocar a la población en defensa suya, invocando valores éticos y todas las normas de la Constitución.

En cambio, cuando Montesinos despojó de sus derechos ciudadanos a los más renombrados representantes de la clase empresarial, estos no lo consideraron como una afrenta grave sino que, lejos de ello, se plegaron a la campaña re-eleccionista para asegurar la perdurabilidad del gobierno. Su comportamiento demostró que, para su posición social y en su escala de valores, más vale el capital que la libertad.

Al analizar los diálogos de los personajes que aparecieron conspirando en los "vladivideos", Hugo Neira (2001) ha llamado la atención sobre la virulenta agresividad que trasuntan las expresiones dirigidas en contra de los adversarios políticos de Fujimori. "Traérselos abajo", "dinamitarlos por dentro", "hijo de perra", "féretro", "joderlo", "tarado", son algunas de las frases, epítetos e interjecciones que componen el arsenal léxico de los conjurados, a quienes Neira tipificaba como pertenecientes a la "clase media fujimorizada".

Si Hugo Neira hubiera presenciado los videos del caso Luchetti, seguramente habría comprendido que este furor verbal no constituye una característica exclusiva de los personajes de la "fujimorizada clase media" peruana. Allí, en el video N° 864, se escucha decir a Gonzalo Menéndez, alto ejecutivo de la mencionada firma chilena: "Yo quiero una guerra corta, sangrienta y decisiva, como se ganan las batallas".

Como se sabe, la compañía Luchetti, hacia 1998, libraba un litigio judicial en contra de la Municipalidad de Lima, la que, a través de su alcalde y de sus asesores legales, se oponía a otorgarle licencia de funcionamiento, con el argumento que la compañía chilena había violado la Ley de Protección del Medio Ambiente al construir su fábrica en los Pantanos de Villa. Es Alberto Andrade, el alcalde de Lima, el personaje en contra de quien se estaba tramando la aplicación de esta estrategia belicista, con el propósito de allanar los obstáculos legales que se oponían a los intereses de la compañía chilena.

Demás está decir que Montesinos aceptó gustoso esta propuesta. No solo coincidía con su concepción de la política como guerra destinada a destruir a los enemigos, sino que, además, le brindaba la ocasión de abrir un nuevo frente en la lucha por impedir que el candidato Andrade triunfara en las elecciones presidenciales del año 2000. Estas breves consideraciones muestran que el "achoramiento", es decir, la violencia que se ejerce contra los derechos ajenos, es independiente de la nacionalidad. Su fundamento radica en la lógica del capitalismo y en los valores y creencias propias de la cultura que se ha desarrollado sobre la base del poder que otorga la propiedad privada de los medios de producción

y la apropiación, igualmente privada, de los beneficios económicos y sociales derivados de la reproducción del capital, ya sea a través de medios productivos o especulativos.

Javier Zorrilla (1992) ha destacado claramente la violencia que ejerce el capital para asegurar su crecimiento y que, en el plano cultural, se plasma en un sistema de creencias y valores que cumplen la función de aumentar y reforzar la violencia estructural, que se manifiesta en la concentración de los recursos productivos en un reducido grupo de personas y de naciones que excluyen a la mayoría de la población, condenándola a su deshumanización. Analizando una de estas creencias, a la que el mencionado autor denomina "el culto a los objetos", sostiene que, en el capitalismo, el dinero se ha erigido en el valor social de la más alta estimación, el único capaz de otorgar reconocimiento y sentido a la vida humana: "En el mundo actual, el culto al dinero se ha convertido en la expresión máxima del culto a los objetos. Hoy, el dinero, como símbolo y medio de poder, significa bastante más que la vida humana: por él se promueven guerras, se dividen las naciones y se negocia con armamento cuyo poder de destrucción es casi ilimitado; por dinero se explotan irracionalmente los recursos humanos y naturales de la tierra; en el nivel interpersonal, por dinero se mata, se traiciona y se corrompe" (Zorrilla 1992: 55).

4.2 La debilidad económica del empresariado

Como muestra de la debilidad del empresariado nacional, consideraremos aquí, someramente, la situación en la que quedó confinada la industria manufacturera como consecuencia de la aplicación del modelo neoliberal puesto en vigencia en el Perú durante la década de 1990, bajo la presión directa del FMI y del BM. Los aspectos más relevantes de este tema han sido examinados por Félix Jiménez (2000), economista al que seguiremos en esta exposición.

La conclusión fundamental a la que arriba este autor es que las medidas de política económica, dictadas para poner en vigor el modelo de libre mercado, han determinado el virtual colapso del aparato industrial que se desarrolló en el país entre 1950 y 1975, bajo el signo del denominado modelo de sustitución de importaciones. Comparando ambos períodos, Félix Jiménez ha constatado que, durante la década de 1990: (a) descendió la generación del valor agregado en la casi totalidad de las industrias manufactureras; (b) decreció su potencial exportador; (c) aumentó la importación de insumos, determinando con ello la agudización de la desarticulación entre las industrias; (d) disminuyó la capacidad competitiva de la industria en los mercados extranjeros; (e) descendieron sus índices de productividad; y (f) disminuyó su capacidad de generación de empleo.

Félix Jiménez atribuye estos resultados a la apertura comercial, decretada mediante la drástica reducción de las tasas arancelarias que protegían el mercado interno, y, de otro

lado, al atraso cambiario. Estos factores, en acción combinada, incentivaron la importación de insumos y bienes de consumo final y, por el contrario, restaron atractivo a la producción de bienes manufacturados destinados a la exportación. A ello contribuyó, además, la subida de las tasas de interés del crédito bancario, el alza del precio de los combustibles y de las tarifas de los servicios públicos, el incremento de la presión tributaria y el descenso del poder adquisitivo de la población.

Bajo circunstancias tan adversas o poco propicias para el desarrollo industrial, los empresarios, al menos en los casos aquí examinados, no pudieron competir sin apoyarse en la protección del Estado, del cual recibieron múltiples favores que impidieron su ruina o que les permitieron obtener ganancias que difícilmente hubieran podido lograr por sus propios medios.

Recapitularemos nuestra argumentación apuntando que la impotencia política, derivada de la crisis de los partidos de derecha, y la impotencia económica, originada en la aplicación del modelo neoliberal, compelieron al empresariado a subordinarse a la mafia que controlaba el Estado. Si bien logró con ello beneficios y ventajas congruentes con sus intereses y valores propios del capitalismo, la misma obtención de estos privilegios implicó la enajenación de sus derechos y deberes cívicos, quedando así convertidos en clientes de la mafia.

4.3 Reflexiones finales

Esta misma constatación ha sido formulada por el economista Javier Iguñiz, en una entrevista publicada en la revista *Quehacer* (2001). Conviene transcribirla con el objetivo de reanudar, a partir de ella, el hilo de nuestras reflexiones: "En realidad, la autoridad les ha traído (a los empresarios) una victoria pírrica, pues han tenido que vender, que someterse como ciudadanos. Con la política del SIN y de SUNAT, y de avisos y compras del Estado, de intervención en las negociaciones, ser empresario en el Perú durante la década pasada ha sido ser siervo, no ciudadano. Se acabó el supuesto de que la propiedad es el camino a la libertad. En un país como el nuestro, ser propietarios de empresas es vivir como dependiente. Y eso no es liberalismo ni mercantilismo, eso es debilidad competitiva estructural de las empresas nacionales en un hostil contexto mundial agudizado a propósito por el gobierno" (*Ibid.*: 10).

Sin embargo, el fenómeno de la subordinación del empresario al Estado no es nuevo ni de reciente data. Entre muchos otros casos más, a los que cabría apelar para sustentar esta afirmación, baste con aludir aquí a la situación de los empresarios a mediados de la década de 1970. Julio Cotler (1980), refiriéndose a la burguesía industrial en el contexto de la política económica de sustitución de importaciones implantada por el Gobierno Revolucionario de las FF AA, ha mostrado cómo el gobierno logró someterla mediante la

desarticulación de sus gremios representativos, la confiscación de sus medios de expresión y el otorgamiento a los trabajadores de mayores derechos laborales y sindicales, con lo que lo forzó a aceptar los condicionamientos políticos y económicos que regularon su participación en el modelo de acumulación definido y controlado por el Estado. Sintetizando sus observaciones, Cotler apunta que: "Si bien la incapacidad política de la burguesía reforzó su gusto por los favores personales, los contactos establecidos permitieron la asociación entre el capital estatal y el privado, así como la incorporación de militares y técnicos en los intereses de las empresas, favoreciendo el desarrollo de incontenibles comentarios sobre una generalizada corrupción en la administración pública" (Cotler 1980: 71).

Así, pues, tanto en la estrategia de crecimiento hacia adentro, imperante en la década de 1970, como en la de crecimiento hacia fuera, vigente durante la de 1990, la clase empresarial, lejos de ejercer la titularidad del poder de Estado, estuvo bajo la égida de gobiernos que la privaron de sus derechos políticos de ciudadanos y la obligaron a subordinarse a sus dictados. He aquí la paradoja del empresariado nacional, al menos si se compara su desarrollo histórico con el de las burguesías occidentales: ¿cómo es posible que la clase que concentra en sus manos la mayor parte de la riqueza no haya sido capaz de imponer su supremacía política para controlar y dirigir el Estado directamente y por sí misma?

Esta es la pregunta fundamental hacia la que Julio Cotler ha orientado sus investigaciones y reflexiones sociológicas, desde la aparición de *Clases, Estado y Nación en el Perú* (Lima: IEP, 1978) hasta sus más recientes artículos. Demasiado bien se conocen las tesis de este connotado sociólogo, como para que sea necesario recordarlas aquí en toda su amplitud. No obstante, aun a riesgo de incurrir en toscas simplificaciones, debemos destacar algunos planteamientos que consideramos importantes para nuestro estudio.

Según sostiene Cotler, la debilidad política de la "burguesía" peruana radica en que su surgimiento histórico no proviene de condiciones sociales y económicas endógenas, sino que estuvo directamente determinada por la expansión del capital extranjero que, en sus sucesivos períodos de penetración, subordinó a su lógica de reproducción a los grupos de propietarios nacionales, configurándose así un sistema socioeconómico espacial y sectorialmente desarticulado, dependiente de la tecnología e investigaciones extranjeras, exportador de materias primas y concentrador del ingreso en las capas sociales ligadas a las actividades más modernas.

Bajo estas condiciones, fue y sigue siendo imposible que surgiera una clase social imbuída de intereses nacionales y del poder suficiente para edificar un Estado desde el cual ejercer su dominio y legitimar su posición ante las demás clases y grupos sociales. El discurso de

Cotler fluye, por así decirlo, teniendo como telón de fondo comparativo los procesos históricos que se realizaron en las sociedades occidentales. En ellos, el desarrollo del capitalismo fue un proceso endógeno y autónomo que, a partir del siglo XIV, condujo a la formación de una clase social distinta y opuesta a la dominante nobleza feudal, contra la cual insurgió revolucionariamente, tan pronto cobró conciencia de su poder y de que sus intereses económicos eran incompatibles con las instituciones feudales y absolutistas de las monarquías imperantes y que, por ende, requería apoderarse del Estado para instituir nuevas leyes que impulsaran su expansión y garantizaran su dominio.

A partir de entonces, según ha mostrado Reinhard Benedix (1974), el sistema político medieval, basado en el patrimonialismo y el feudalismo, que aún subsistía en las monarquía absolutistas, fue sustituido por el Estado nacional, organización soberana, constituida por ciudadanos a los que la autoridad confiere derechos y obligaciones políticas, sociales y civiles, garantizados por las entidades públicas que se establecen para tal fin.

Hasta aquí, el argumento de Cotler. Frente a él, ensayemos un razonamiento hipotético. Supongamos que en el Perú se hubiera constituido un Estado-nación moderno, sobre la base de un sistema económico capitalista, articulado, autocentrado y con todas las demás características señaladas por este autor. ¿Se habría evitado con ello la ocurrencia de los fenómenos de corrupción? ¿Hubiera sido capaz de conservar y defender su soberanía?

A la luz de los hechos descritos e interpretados por Oswaldo de Rivero (1998), podemos asegurar que no. Según el análisis de este autor, los otrora poderosos leviatanes, incluidos los de los países altamente industrializados, han perdido poder, capacidad de regulación y de control sobre el desarrollo del capital, que cada vez más tiende a concentrarse en poquísimas empresas transnacionales que lo hacen circular por los mercados de los más diversos países, a través de sofisticadísimos medios electrónicos.

Aun más, Juan Ramón Capella ha señalado que después del colapso del "Estado de bienestar", registrado a fines de la década de 1970, los gobiernos de las naciones más desarrolladas pusieron en marcha políticas neoliberales orientadas a eliminar cualquier obstáculo institucional que pudiera limitar la reproducción del capital: "Cuando el motor del sistema (la ganancia empresarial privada) peligra, se alcanza un punto de crisis cuya tecnología (dentro de la lógica del sistema) es restablecer la tasa de ganancia por cualesquiera medios" (Capella 1993: 90).

En este mismo sentido se ha expresado George Soros, el renombrado y multimillonario especulador financiero, quien, a pesar de sus deslumbrantes éxitos en la bolsa, ha llamado

la atención sobre los peligros sociales que entraña la aplicación irrestricta del principio de adquisición y acumulación de dinero, anteponiéndolo ante cualquier norma moral: "Desde el punto de vista del individuo, no es necesario ser moralmente recto para tener éxito; de hecho puede ser un estorbo. Cuantas más personas adopten el éxito como criterio para juzgar a otras, menos necesario será que sean rectas. Para obrar de acuerdo con un código moral, es necesario anteponer el interés común al interés personal individual. En una sociedad en que prevalezcan las relaciones estables, este problema es mucho menor porque es difícil tener éxito si se trasgreden las normas sociales dominantes. Pero cuando existe la posibilidad de moverse libremente, las normas sociales pierden poder vinculante, y cuando la conveniencia se consolida como norma social, la sociedad se vuelve inestable" (Soros 1998).

¿Qué sentido puede tener para un hombre, tal como el descrito por Soros, la patria, la familia, la amistad, la religión? Ninguno. De hecho, el dinero, el único valor que queda en pie en la civilización occidental, ha sometido a su implacable lógica destructora a todo lo demás. Para terminar, quizá haya quedado en claro que los casos presentados en este estudio no constituyen fenómenos aislados, circunscritos exclusivamente a nuestro país. Directa o indirectamente, ellos no son más que la manifestación de condiciones sociales, económicas y culturales enraizadas en toda una civilización que, por haberse prosternado ante el dios-capital como el único valor y sentido de vida, está destruyéndose a sí misma y comprometiendo la viabilidad de la especie humana.

Esta es la verdadera dictadura: la dictadura del dinero.

BIBLIOGRAFÍA

- Benedix, Reinhard (1974). *Estado nacional y ciudadanía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Capella, Juan Ramón (1993). *Los ciudadanos siervos*. Madrid: Editorial Trotta.
- Cotler, Julio (1998). *Los empresarios y las reformas económicas en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos - IEP.
- Cotler, Julio (1980). *Democracia e integración nacional*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos - IEP.
- Cotler, Julio (1978). *Clases, Estado y Nación en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos - IEP.
- De Rivero, Oswaldo (1998). *El mito del desarrollo*. Lima: Mosca Azul.
- Durkheim, Emil (1947). *Lecciones de educación moral*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- El Comercio* (2001a). Lima: 30 de noviembre.
- El Comercio* (2001b). Lima: 23 de junio.
- Gorriti, Gustavo (2000). "La verdadera historia de un encubridor del narcotráfico", en *Liberación*. Lima: 27 de abril.
- Hobsbawm, Eric (1974). *Rebeldes primitivos*. Barcelona: Ariel.
- Iguíñiz, Javier (2001). "Un economista indignado", entrevista, en *Quehacer*, N° 28. Lima: Desco, enero-febrero, p. 10.
- Jiménez, Félix (2000). *Liberalización, reestructuración productiva y competitividad en la industria peruana de los años 90*. Lima: PUCP.
- La República* (2001a). Lima: 24 de diciembre.
- La República* (2001b). Lima: 27 de junio.
- La República* (2001c). Lima: 13 de mayo.
- La República* (2001d). Lima: 10 de mayo.
- La República* (2001e). Lima: 5 de marzo.
- La República* (2001f). Lima: 17 de febrero.
- La República* (2000a). Lima: 16 de junio.
- Liberación* (2001a). Lima: 16 de junio.
- Liberación* (2001b). Lima: 17 de mayo.
- Liberación* (2001c). Lima: 13 de mayo.
- Liberación* (2001d). Lima: 11 de marzo.
- Liberación* (2001e). Lima: 5 de marzo.
- Liberación* (2001f). Lima: 26 de enero.
- Liberación* (2000a). Lima: 24 de diciembre.
- Liberación* (2000b). Lima: 22 de noviembre.
- Liberación* (2000c). Lima: 3 de octubre.
- Liberación* (2000d). Lima: 24 de setiembre.
- López, Sinesio (2000). "El Perú entre el continuismo autoritario y la transición democrática", en *Cuestión de Estado*, N° 26. Lima: Instituto de Diálogo y Propuestas (IDS), pp. 14-21.
- Medina, Oswaldo (2000). *El achoramiento: una interpretación sociológica*. Lima, CIUP.
- Montesquieu, Charles-Louis (1971). *Del espíritu de las leyes*. Buenos Aires: Editorial Claridad.
- Neira, Hugo (2001). *El mal peruano. 1990-2001*. Lima: Editorial Sidea.
- Soros, George (1998). *La crisis del capitalismo global*, Temas de debate N° 97. Barcelona.

Wiener, Raúl (2000). "El eslabón mafioso de las privatizaciones", en *Liberación*. Lima: 30 de diciembre.

Zorrilla, Javier (1992). "Violencia, cultura y deshumanización", en *Socialismo y Participación*, N° 52. Lima: CEDEP, pp. 53-61.